



### 1. OBJETO

Definir, revisar y mejorar sistemáticamente la política de Personal Docente e Investigador (PDI) y de administración y servicios (PAS) con el objeto de garantizar la adecuación del perfil y de las competencias requeridas en cada puesto al correcto desempeño de las funciones que le corresponden.

### 2. ALCANCE

Todo el Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios, independientemente de su vinculación, categoría o modalidad de contratación.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Oviedo.
- Ley Orgánica de Universidades.
- Ley de Función Pública.
- Legislación laboral.
- Convenio Colectivo.

### 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo (CGUO), a propuesta del Rector, define y aprueba la política de personal.

El Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado elabora la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Docente e Investigador (PDI), considerando las propuestas de los Departamentos y los informes de los órganos de representación del PDI y, en su caso, previa negociación con dichos órganos.

La Gerencia elabora la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios (R-SGIC-UO-48), considerando las propuestas de los Centros, Departamentos y los informes de los órganos de representación del PAS y, en su caso, previa negociación con dichos órganos.

La participación de los grupos de interés en la definición de la política de Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios está garantizada a través de su representación en los órganos implicados (véase el epígrafe *Grupos de Interés* del Manual del SGIC) y de la posibilidad por parte de cualquier individuo de comunicación de incidencias o formulación de reclamaciones y sugerencias mediante el procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.

Elaboración	Revisión		Aprobación
Responsable de la Unidad Técnica de Calidad / Director-a de Área de Calidad	Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad	Vicerrector/a con competencias en Profesorado	Rector



## 5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA

El sistema de recogida de información vinculado a este procedimiento es el formato de registro:

- R-SGIC-UO-49, satisfacción del PAS
- R-SGIC-UO-50, informe de resultados de satisfacción PAS
- Incidencias en el desarrollo de este procedimiento, gestionadas de acuerdo al procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.

Otros formatos de registro asociados al procedimiento son:

- R-SGIC-UO-48, relación de puestos de trabajo.

El análisis de resultados, revisión y mejora se realiza según procedimiento PD-SGIC-UO-1.5.1.

## 6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

La difusión de la información relativa a este procedimiento, con el objeto de rendir cuentas a los grupos de interés, se refiere básicamente a la difusión de la RPT y de la satisfacción del PDI/PAS en relación a la política de personal. Se realizará aplicando el procedimiento PD-SGIC-UO-1.6.1, de publicación de información.

## 7. FLUJOGRAMA

Ver diagrama en la página 3.

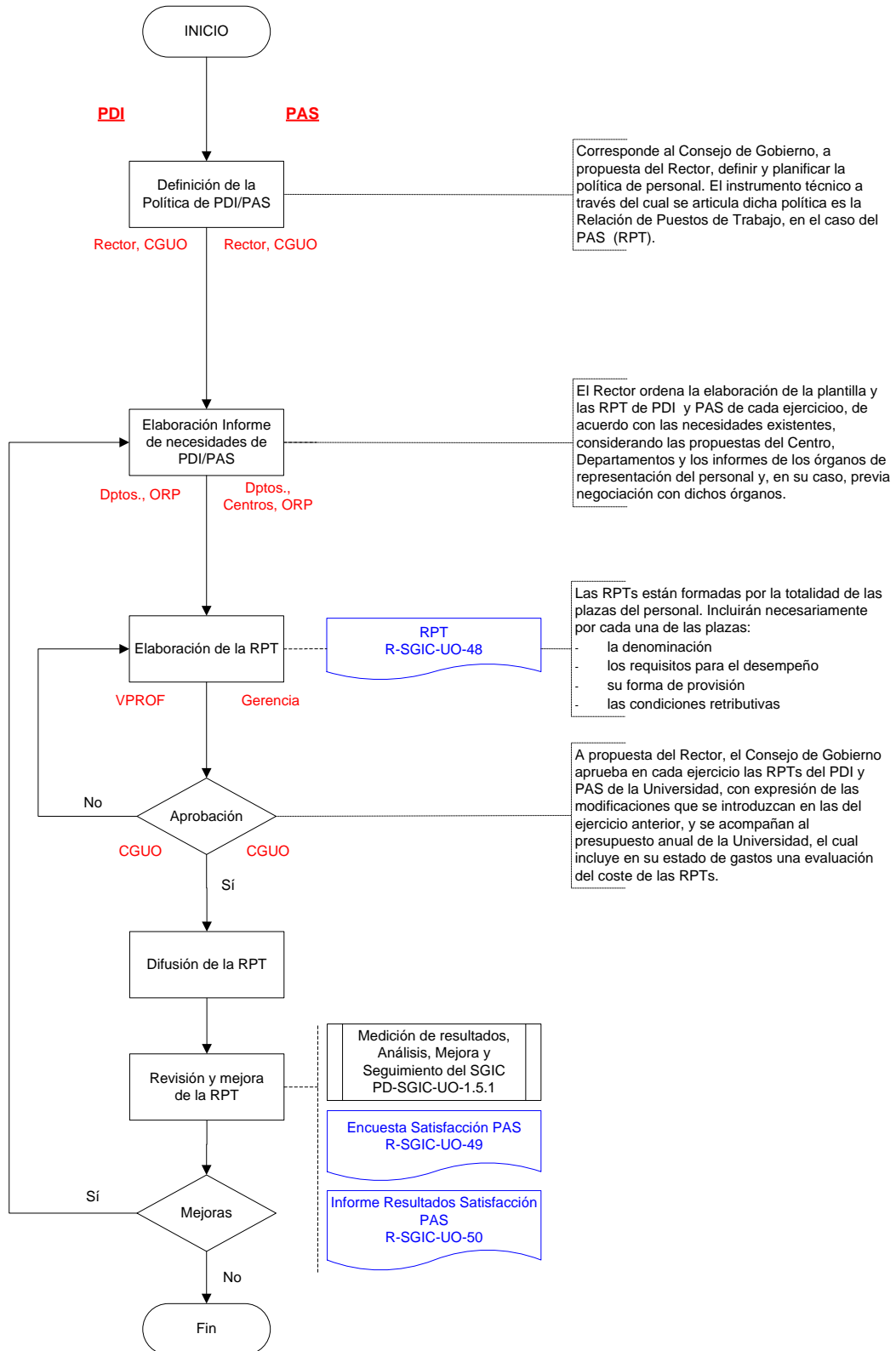
## 8. HISTÓRICO DE REVISIONES

FECHA	SUMARIO
06/02/2017	Versión 07. Se actualiza cuadro de firmas, se modifica el diagrama (comentario RPT solo PAS, se elimina referencia a PD-SGIC-UO-1.6.1) y se elimina referencia a los rg 49 y 50 sobre PDI..
10/04/2014	Versión 06. La Unidad Técnica de Calidad revisa los procedimientos / formatos no efectuándose modificaciones en el contenido.
21/06/2013	Versión 05. Revisión general del procedimiento, llevándose a cabo, la eliminación del formato de registro R-SGIC-UO-45, informe de necesidades de personal de un Departamento, R-SGIC-UO-46, informe de necesidades de personal de un Centro, y R-SGIC-UO-47 informe de los órganos de representación de personal, así como las referencias a los mismos en el flujoograma y el texto del procedimiento. Asimismo, actualización de toda la documentación del SGIC de la UO de acuerdo a las pautas de representación de la imagen de la Universidad de Oviedo contempladas en el Manual de Identidad Corporativa, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2013.
15/01/2013	Versión 04. Revisión del procedimiento para contrastar que los títulos de Máster Universitario y Doctorado están adecuadamente contemplados en su alcance, en el marco de la revisión general realizada de toda la documentación del SGIC. No se efectúan modificaciones, salvo que en la tabla de elaboración, revisión y aprobación, se homogeniza el carácter individual de las tres actividades y se recoge el cambio de denominación del Vicerrectorado.
30/12/2011	Versión 03. La UTCal revisa los procedimientos / formatos no efectuándose modificaciones en el contenido.
22/12/2010	Versión 02. Diseño de un SGIC general de la Universidad de Oviedo.
30/07/2010	Versión 01. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2010 del programa AUDIT, que se adhirió a la versión 00 del SGIC con valoración positiva por parte de la ANECA.
16/09/2009	Versión 00. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2007 del programa AUDIT.



REGISTROS / PD relacionados

COMENTARIOS / OBSERVACIONES



**LEYENDA:**

VPROF: Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado  
CGUO: Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo  
ORP: Órganos de representación del personal  
PDI: Personal Docente Investigador

Dptos: Departamentos  
RPT: Relación de puestos de trabajo  
PAS: Personal Administración y Servicios